



SABANALARGA – ATLÁNTICO, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2023

PROCESO: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
RADICACIÓN: 08-638-40-89-001-2019-00047- 00
DEMANDANTE: BELIZA CAMPO COLLAZOS
DEMANDADO: MARIA C.MARTINEZ INSIGNARES

Señora Juez, A su despacho el presente proceso ejecutivo de mínima cuantía presentado por BELIZA CAMPO COLLAZOS a través de apoderado judicial Dr. ALFREDO GARCIA BARRAZA , en contra de MARIA C MARTINEZ INSIGNARES ,informándole que se recibió oficio 0573 de fecha julio 31 del 2.023, proveniente del Juzgado segundo promiscuo municipal mixto de Sabanalarga –Atlántico .. solicitando el embargo secuestro de depósitos judiciales y remanentes que se llegaren a desembargar Sírvase proveer El Secretario JULIO DIAZ.

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL ORAL DE SABANALARGA, ATLANTICO
SABANALARGA – ATLÁNTICO, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

Visto y constatado el anterior informe secretarial, y revisando minuciosamente el presente proceso se observa que la parte demandante y demandada no concuerdan con las partes relacionadas en el oficio proveniente del Juzgado 2do promiscuo municipal mixto de Sabanalarga-Atlántico, por lo anteriormente expuesto este Despacho judicial,

RESUELVE:

1º-No accede a acoger la medida de embargo de remanente recibida a través del oficio 0573 de fecha julio 31 del 2.023, proveniente del Juzgado segundo promiscuo municipal mixto de Sabanalarga –Atlántico , teniendo en cuenta que las parte demandante y demandada no concuerdan con el proceso radicado bajo el numero relacionado y en el cual debía acogerse la medida .-

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE
NOTIFICA POR ESTADO No. 100 DE
FECHA 012 DE SEPTIEMBRE DE 2023
A LAS 8:00 AM
JULIO DIAZ - SECRETARIO

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.
LA JUEZ
MONICA MARGARITA ROBLES BACCA.**

**Firmado Por:
Monica Margarita Robles Bacca
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Sabanalarga - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **19ac43d3e7597ca218484426edb479c5465085759a15de6ed5488507aa458db4**

Documento generado en 11/09/2023 03:43:32 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**